	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 1 de 15

FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.
PROGRAMA: Intergeneracional
MODALIDAD: Espacios de Socialización y Encuentro con Alimentación
TIPO DE PRESTACIÓN: Intramural

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
Coordinación Zonal: 01
Distrito: 21D02 Lago Agrio
Provincia: Sucumbíos
Fecha: 16 de febrero 2024
Fecha de inicio: 01 de marzo del 2024
RUC: 1560001160001
Razón Social: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi
Representante legal: Ing. Lorena Soledad Cajas Rodas
CI: 2100162216
Dirección: Calle Siona y Colombia Junto al Banco Pichincha
Teléfono: 062 1214114 - 062 121107 – 062 840470
Email: alcaldia@shushufindi.gob.ec

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	PRESUPUESTO
SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	58714	AM-GAD MUNICIPAL SHUSHUFINDI- "Activo y Feliz	75	31.859,37
TOTALES:				75	31.859,37

1.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, a través del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria del Cantón Shushufindi, unidad adscrita al Gobierno Municipal, tiene como visión constituirse en una unidad Cantonal, Provincial y Nacional modelo de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, que implementa y consolida la ayuda social en grupos de

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 2 de 15

atención prioritaria en las áreas de salud y asistencia social con calidad, calidez, excelencia, valores y decisión de trabajar por el bienestar de los sectores prioritarios de Shushufindi.

Por ello viene ejecutando proyectos de ayuda social de manera especial en beneficio de los grupos de atención prioritaria contemplado en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, destacando así el trabajo mancomunado, mediante convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el Ministerio de Educación y otras instituciones del sector público y privado tanto para niños, niñas y adolescentes, adulto mayor y personas con Discapacidad.

No existen instituciones específicas que se dediquen al cuidado y bienestar de las personas Adultas Mayores por ello la necesidad de articular esfuerzos entre instituciones inmersas para el cuidado de los grupos de atención prioritaria como es el caso de las personas adultas mayores para de esta manera coadyuvar a mejorar su calidad de vida.

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, por delegación de la Municipalidad durante el año 2023 ejecutó este proyecto hasta el mes de agosto con una cobertura de 75 beneficiarios, mismo que género efectos positivos en beneficio de las personas adultas mayores, razón por la cual se cuenta con la experiencia para continuar con la ejecución de este tipo de proyecto.

Que, Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2023-1152-OF Lago Agrio, 26 de diciembre de 2023 Asunto: NOTIFICACIÓN DE DIRECTRICES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO A NIVEL DESCONCENTRADO EJERCICIO FISCAL 2024 suscrito por Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos DIRECTOR DISTRITAL LAGO AGRIO, ENCARGADO


Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2024-0007-OF Nueva Loja, 11 de enero de 2024 Asunto: Notificación para suscripción de convenio año 2024 - Servicio Desarrollo Infantil-Adulto Mayor- Discapacidad-Protección Especial-GAD Shushufindi suscrito por Lcda. Brigida Lucia Pozo Moreta DIRECTORA DISTRITAL LAGO AGRIO, ENCARGADA.

Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2024-0022-OF Nueva Loja, 15 de enero de 2024 Asunto: ENTREGA DE FORMATO DE PROYECTO 2024 suscrito por Lcda. Brigida Lucia Pozo Moreta DIRECTORA DISTRITAL LAGO AGRIO, ENCARGADA.

2.- JUSTIFICACIÓN

Envejecer es universal e inevitable; la vejez es un periodo importante de la vida por derecho propio, es decir que este grupo humano ha cumplido con 4 etapas de la vida; nacer, crecer, reproducir y morir.

Las grandes necesidades como la falta de empleo, atención oportuna en salud, carencia de Programas Sociales, sumado a ello la migración de personas de países vecinos ha permitido que nuestra población se vea en una situación de alto riesgo generando problemas sociales como: delincuencia, competencia desleal por fuentes de

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 3 de 15

trabajo, generando así que nuestros adultos mayores se sientan excluidos de la sociedad por sus condiciones físicas y por la falta de oportunidades.

En el cantón Shushufindi menos de la mitad de la población viven en entornos urbanos, según información oficial el 70% de la población posee necesidades básicas insatisfechas, cifra mucho más alta que la media nacional del 45% (INEC).

Ser un adulto mayor es una época de la vida en las que las personas debemos adoptarnos a una nueva estructura de funciones y manejar correctamente las disminuciones en las capacidades físicas, en cambio debemos, aprovechar de ellos las ganancias en sabiduría, experiencia, conocimientos y consejos. Es por ello que se debe buscar actividades diferentes para este nuevo estilo de vida.

En el Cantón Shushufindi como en otros lugares del Ecuador, y el mundo; existen Adultos Mayores que se encuentran abandonados por sus familiares, llevando a esto que no puedan alimentarse de manera adecuada como tampoco puedan tener un estilo de vida que ayude a estas personas a trabajar su motricidad física y mental, perdiendo las ganas y el gusto de sentirse útiles ante la sociedad.

La Política integral de discapacidades articula competencias, instituciones, servicios públicos y privados, en el MIES recae la rectoría y articulación de servicios vinculados a la inclusión, movilidad social y económica, para ello se implementa servicios para personas con discapacidad en modalidades de atención y prestaciones no contributivas.


La política integral está planteada a través de un modelo de gestión durante todo el ciclo de vida. Exige la articulación de servicios desde las diversas instancias del Estado encargadas de la detección, rehabilitación, habilitación, educación e inclusión social y laboral.

Recordemos que el fin de los servicios de discapacidades en todas sus modalidades es la inclusión social, esta primera fase de inclusión se logra a través del desarrollo de habilidades sociales, habilidades para la vida diaria, para el trabajo, la autonomía e independencia de las personas con discapacidad, y también de sus personas cuidadoras y otros miembros de la familia.”

Con el fin de cumplir con las políticas públicas, se articula esfuerzos para el trabajo mancomunado con organismos rectores y Gobierno Municipales para cumplir con el objetivo I del Plan de Desarrollo.

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar la calidad de vida del adulto mayor a través de diversas actividades recreativas, lúdicas, vivenciales culturales, prevención, promoción del envejecimiento activo y saludable, participación, solidaridad, prevención de enfermedades, relación con familias y comunidad, sociales, formativas y activación del cumplimiento de derechos.

Manualidades: una actividad que posibilita a los mayores ocupar de una manera positiva su tiempo libre a la vez que les ofrece la oportunidad de conocer y poner en práctica diversas técnicas de pintura, cerámica, tejido,

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 4 de 15

bolillo, canto etc... De esta manera podrán confeccionar, elaborar diversos complementos y/o accesorios personalizados que puedan utilizar o regalar a sus amigos o familiares o para el uso diario.

Juegos tradicionales: Los juegos tradicionales populares son aquellos juegos con el fin de recrear a los participantes, adaptándolos al entorno geográfico donde se encuentran. Son numerosas las características y cualidades que poseen los juegos, los que cumplen varias funciones donde sobresalen.

La recuperación: Ante la sociedad sedentaria, mecanizada, competitiva,, la biotipología del ser humano que está hecha para el movimiento, utiliza la actividad físico-lúdica para satisfacer sus necesidades y recuperación de la fatiga causada por el quehacer diario.

Dramatización: Con el juego se reproducen acciones, se crean, se escenifican, se sienten identificados con todos y cada uno de los movimientos y emociones; de esta forma el mundo propio del juego se sitúa paralelo al mundo real del que se extrae lo que le interesa y aprenden de él y se preparan para él.

Relajación: Al igual que el juego recupera del trabajo diario, también relaja; desde el momento en que se plantea la actividad como un resorte para dar rienda suelta al cuerpo, la mente y se aísla por ese momento.


Trabajo creación-recreación: Dentro del tiempo total de que dispone el adulto mayor como es el tiempo a través de los juegos populares, manualidades y recreación familiar la misma que como una de las actividades importantes de prioridad para el adulto mayor; con ella fortalece, aprende, se relaciona y crea su propio mundo y sus propias estructuras, a través de la creatividad, lo cual incrementa su capacidad de imaginación y fortalecimiento en la salud física emocional y espiritual.

Las charlas, talleres de nutrición y cuidado personal; ayudan a que los adultos mayores conozcan y recuerden que en la medida posible es importante su cuidado para evitar enfermedades que les pueden afectar de manera permanente.

Convivencia, se generan espacios de convivencia con los representantes y adultos mayores, como también autoridades, a fin de que los adultos mayores se sientan queridos promoviendo su envejecimiento activo.

De conformidad con la constitución de la república del Ecuador en su Artículo 36 “Adultas y adultos mayores nos menciona que “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad. Y en su Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos, La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.

Con fecha 18 de diciembre de 2014, el consejo Municipal aprobó en Segundo y definitivo debate la Ordenanza Sustitutiva, en la que el Consejo Municipal RESOLVIO cambiar la denominación de Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, por la siguiente denominación: Centro de Responsabilidad Social y Solidaria “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi, sancionada el 24 de

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 5 de 15

Diciembre de 2014, misma que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2015, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial, dejando sin efecto la norma legal que rige la existencia del Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, publicada en registro Oficial N° 627 del 16 de enero 2012.

Cabe indicar que hasta el año 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, a través del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi, ha venido ejecutando convenios con el MIES, mismo que son enfocados a los sectores más Vulnerables y prioritarios del Cantón Shushufindi y sus alrededores.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Adultas y adultos mayores

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025


Eje 1 SOCIAL

El eje Social del Plan Nacional de Desarrollo aborda diversas temáticas, tales como: salud, seguridad social, drogas, deporte, vivienda, discriminación y vulnerabilidad, educación, economía naranja y cultura, ruralidad.

El primer eje se compone de tres objetivos:

Objetivo 1. Proteger a la familia ecuatoriana y erradicar la pobreza.

Políticas del Objetivo 1

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 6 de 15

Salud: Desarrollar las condiciones para el goce del derecho a la salud de manera integral con pertinencia cultural, desde la prevención, protección y promoción, hasta la atención universal, de calidad, oportuna y gratuita con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

Mejorar el sistema de salud pública con eficiencia y transparencia.

Seguridad Social: Consolidar un sistema de seguridad social integral en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y los afiliados.

Drogas: Prevenir el consumo de drogas y brindar atención y rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos y evitando su criminalización.

Deporte: Fomentar el uso y disfrute pleno del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar la salud integral de la población.

Vivienda: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y segura que incluya la provisión de servicios básicos y conectividad, con pertinencia territorial para las familias ecuatorianas con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.


Discriminación y vulnerabilidad: Garantizar la protección social integral a toda persona en situación de vulnerabilidad social y la atención especializada a grupos de atención prioritaria con corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la familia.

Eradicar y prevenir la violencia intrafamiliar, de género y propiciar el empoderamiento económico de las mujeres.

LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Art. 9.- Deberes del Estado. Corresponde al Estado los siguientes deberes:

- a) Elaborar y ejecutar políticas públicas, planes y programas que se articulen al Plan Nacional de Desarrollo, enmarcadas en la garantía de los derechos de las personas adultas mayores, tomando como base una planificación articulada entre las instituciones que integran el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- b) Garantizar el acceso inmediato, permanente, y especializado a los servicios del Sistema Nacional de Salud, incluyendo a programas de promoción de un envejecimiento saludable y a la prevención y el tratamiento prioritario de síndromes geriátricos, enfermedades catastróficas y de alta complejidad;
- c) Garantizar la existencia de servicios especializados dirigidos a la población adulto mayor que brinden atención con calidad y calidez en todas las etapas del envejecimiento;

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 7 de 15


d) Acceso a los diversos programas de alimentación y protección socioeconómica que ejecuta la autoridad nacional de inclusión económica y social;

LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIO MUNICIPAL JORGE CAJAS GARZÓN DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

Art. 5.- Fines. Son fines específicos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, la atención y protección de los derechos de los grupos vulnerables como: de la niñez, la mujer, el adulto mayor, **personas con discapacidad**, mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas, extrema situación de pobreza, mediante la adopción y ejecución de planes, programas, proyectos y acciones sociales, de prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud y atención social y solidaria.

Art. 7.- Objetivos. Son objetivos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, los siguientes:

1. Producir servicios de salud y atención social y solidaria; eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
2. Prestar con calidez los servicios de salud y atención social y solidaria que la población requiera y que El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, pueda ofrecer de acuerdo con su desarrollo y capacidad económica disponible.
3. Garantizar, mediante un manejo general adecuado, la rentabilidad social y financiera del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi.
4. Ofrecer paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado a las Empresas y demás personas naturales o jurídicas con capacidad de pago que lo demanden.
5. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento de acuerdo a su realidad y capacidad económica.
6. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.
7. Satisfacer las necesidades del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, y secundarias de salud y atención social y solidaria de la población usuaria a través de acciones gremiales, organizativas, y técnico administrativas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
8. Desarrollar la estructura y capacidad operativa del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 8 de 15

aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de sus recursos, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad social y financiera.

9. Contribuir al desarrollo social del Cantón y el País, mejorando la calidad de vida, reduciendo la morbi mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable, en la población usuaria en la medida en que esto esté a su alcance.

10. Participar, colaborar y coordinar con otras instituciones nacionales y extranjeras, públicas y privadas en programas de amparo y protección social.

11. Planificar y ejecutar planes, programas y proyectos que tiendan al mejoramiento de los servicios existentes, proyectar la ampliación de los mismos y de ser necesario propender a la creación de nuevos servicios asistenciales.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 54, las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal relacionadas con el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;


d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

3.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención integral y cuidado gerontológico enfocados a mantener y promover la recuperación funcional, la autonomía e independencia de este grupo prioritario, en todas las esferas de su desarrollo.

 EL NUEVO ECUADOR Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 9 de 15

3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

Realizar procesos de participación, socialización, prevención del deterioro cognitivo y el mantenimiento de su independencia y autonomía, que permitan la convivencia, solidaridad y relacionamiento entre pares, familia y comunidad en pro de un envejecimiento activo, saludable y libre de violencia.

4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

Los usuarios que serán atendidos son personas Adultas Mayores de 65 años de edad, que conserven su autonomía y puedan trasladarse de un lugar a otro, muchas de estas personas su condición de vida no les permite tener una vida saludable, por no contar con el apoyo de familiares, como también por algún motivo no planificaron su futuro.


Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
1	21D02 - LAGO AGRIO	SUCUMBIÓS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI CENTRAL Barrio EL Cisne, los Bosques, 4 de Octubre, la Unión, María Hortensia López, Nueva Aurora, 24 de diciembre,	75	75
TOTAL						75	75

POBLACIÓN	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-may	may-17	18-29	30-64	65-74	>75	
OBJETIVO	1-3	3-may	may-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES	0	0	0	0	0	35	0	35
MUJERES	0	0	0	0	0	40	0	40
TOTAL						75		75

5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios mediante la socialización de que existe la prestación de servicios médicos integrales con énfasis en la promoción de estilos de vida y prevención de enfermedades de

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 10 de 15

interés en salud pública, para reducir la mortalidad de todos los grupos etarios, con atención prioritaria a la familia en condiciones de equidad de género y multiculturalidad.

La educación es una necesidad de todos y una tarea de todos asumida de manera solidaria.

Su importancia radica en la recuperación y práctica de modos tradicionales de transmisión intergeneracional del saber y la cultura, señalando un principio de inclusión social y la importancia de valorar, articular e involucrar al usuario en necesidades básicas de aprendizaje insatisfechas.

La policía comunitaria es una nueva y moderna infraestructura que aportan al Buen Vivir de los hombres y mujeres que laboran en estas dependencias policiales.

Los usuarios deben conocer que la policía comunitaria tiene la misión de proteger y servir a su comunidad.

La seguridad integral no se alcanza con esfuerzos aislados, por el contrario, exige el auténtico compromiso de todos y todas, desde los más diversos ámbitos.

De la misma manera, es indispensable orientar una inmediata transformación cultural, tendiente a ratificar la convicción de que somos un país de paz y que queremos vivir sin violencia, para precautelar nuestra sana convivencia.


6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

Realizar programas comunitarios integrales que van a proporcionar una gama de entornos para el envejecimiento sano y apoyar en las actividades de cuidado familiar, protección de la dignidad de las personas y fortalecer las capacidades técnicas de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores

- Seguimiento al Facilitador, por parte de la Jefe de la unidad de programas y proyectos o delegados.
- Mejorar el bienestar social de los usuarios y familias a través de charlas de Psicología, Salud, higiene personal y nutrición.
- Capacitaciones al personal técnico para mejorar el servicio a las personas Adultas Mayores.
- Atención médica a usuarios, en coordinación con el MSP
- Asegurar que el usuario reciba el apoyo de la entidad cooperante en coordinación del Facilitador del Proyecto, esto puede ser atención médica, gestiones administrativas con otras entidades públicas.

7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

GESTIÓN	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
---------	-------------	-----------	------	------------------------

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 11 de 15

Gestión de registro de asistencia y cobertura	Registro de la asistencia en SIIMIES	100% de asistencia mensual de los usuarios/as a los servicios de atención a las personas adultas mayores	75	Registros de asistencia
Gestión de capacitación y formación continua	Participación en módulos de formación virtual	100% de personal que realiza actividades de cuidado participan en módulos de formación virtual organizados por el MIES.	3	Informes
Gestión de participación	Eventos de promoción y participación de personas adultas mayores, familias y comunidades.	Número de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores en los que participan familias, comunidades y actores locales.	3	Informes de eventos Registros fotográficos
Gestión de registro de la información	Aplicación de la ficha de Barthel dos veces por año	Número de mediciones anuales de recuperación funcional con escala de Barthel a las personas adultas mayores que asisten a los servicios.	2	Resultados del sistema SIIMIES

8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

Valor contraparte correspondiente marzo a Octubre del 2024 es de \$ 9.558.17

GESTIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección Distrital	Curriculum VITAE Sistema de validación de Perfiles \$544,67	Marzo del 2024	Talento Humano, Director
Servicio de alimentación (1 ingesta) COOPERANTE	Facturas, actas, Informes Resgistro de Asistencia \$ 4536,00	Marzo a octubre del 2024	Facilitador, Unidad de Programas y Proyectos, Unidad Administrativa Financiera, Director
Material Didáctico	Facturas, actas, Informes \$ 600	Marzo a octubre del 2024	Facilitador, Unidad de Programas y Proyectos, Unidad Administrativa Financiera, Director



**EL NUEVO
ECUADOR**

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Versión: 01

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 13 de 15

10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL				
SUBSECRETARÍA:	GESTIÓN INTERGENERACIONAL	DIRECCIÓN:	POBLACIÓN ADULTA MAYOR	AÑO:
OBJETIVO:	ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ AUTÓNOMA, ACTIVA Y DIGNA PARA LOS ADULTOS MAYORES			MESES:
MODALIDAD DE ATENCIÓN:	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CONVENIO CON ALIMENTACIÓN			DÍAS DE ATENCIÓN:
POBLACIÓN OBJETIVO:	PERSONAS ADULTAS MAYORES A PARTIR DE LOS 65 AÑOS DE EDAD, QUE NO PUEDAN SER ATENDIDAS POR SUS FAMILIARES O QUE CAREZCAN DE UN LUGAR DONDE RESIDIR DE FORMA PERMANENTE POR SU CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD.			COBERTURA:
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	SON ESPACIOS CONCEBIDOS PARA EL ENCUENTRO Y SOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTÓVALENTES QUE PUEDEN TRASLADARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS, SE REALIZAN ACTIVIDADES RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN E INTERACCIÓN, TENDIENTES A LA CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN, SOLIDARIDAD Y RELACIÓN CON EL MEDIO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE. SE ATIENDEN 3 DÍAS A LA SEMANA, EN GRUPOS DE 75 PERSONAS, POR CADA TALLERISTA. SE CONSIDERA REALIZAR UN SEGUIMIENTO MINIMAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.			

CÁLCULO DE COSTOS 2024

DETALLE	A PORTE MIES				A PORTE CONTRAPARTE			
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total
TALENTO HUMANO				\$ 8.693,20				\$ 544,67
Facilitador atención adulto mayor SPI	8	1	\$ 1.065,65	\$ 8.693,20				\$ -
Facilitador atención adulto mayor SPI - Vacaciones					8	1	\$ 68,06	\$ 544,67
COSTOS DIRECTOS				\$ 13.608,00				\$ 5.456,00
Servicio de alimentación (1 ingesta) MIES	96	75	\$ 1,89	\$ 13.608,00	-	-	\$ -	\$ -
Servicio de alimentación (1 ingesta) COOPERANTE					96	75	\$ 0,63	\$ 4.536,00
Materia Didáctica				\$ -	8	75	\$ 1,00	\$ 800,00
Costos de conectividad				\$ -	8	1	\$ 40,00	\$ 320,00
COSTOS INDIRECTOS				\$ -				\$ 3.557,90
Materiales de Aseo - Kit Aseo (Material de uso personal para los usuarios/as del servicio)				\$ -	1	75	\$ 12,54	\$ 940,50
Impresiones					8	1	\$ 68,75	\$ 550,00
Eventos sociales y culturales (días especiales)				\$ -	3	75	\$ 2,52	\$ 567,00
Mantenimiento de centro				\$ -	1	1	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
Costo anual x unidad de atención MIES				\$ 22.301,20	Costo anual x unidad de atención contraparte			\$ 9.558,17
Costo mensual x unidad de atención MIES				\$ 2.787,65	Costo mensual x unidad de atención contraparte			\$ 1.194,77
Costo diario x unidad de atención MIES				\$ 232,30	Costo diario x unidad de atención contraparte			\$ 99,56
Costo anual x PAM				\$ 297,35	Costo anual x PAM			\$ 127,44
Costo mensual x PAM				\$ 37,17	Costo mensual x PAM			\$ 15,93
Costo diario x PAM INCLUIDO PERSONAL				\$ 3,10	Costo diario x PAM INCLUIDO PERSONAL			\$ 1,33
				70,00%				30,00%

COSTO TOTAL	
Costo anual x unidad de atención	\$ 31.859,37
Costo mensual x unidad de atención	\$ 3.582,42
Costo diario x unidad de atención	\$ 331,87
Costo año x PAM total	\$ 424,79
Costo mensual x PAM total	\$ 53,10
Costo día x PAM total	\$ 4,42



**EL NUEVO
ECUADOR**

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

**PROYECTO DE
COOPERACIÓN**

Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:
09 – DIC – 2019

Página: 14 de 15

11. CRONOGRAMA VALORADO



**EL NUEVO
ECUADOR**

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES MENSUAL

VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

EOD: 280 - 1520		CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES MENSUAL																	
DIRECCION DISTRITAL		21D02		GAD / ONG		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI													
ENTIDAD COOPERANTE		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI		RUC		1560001160001		APORTE ENTIDAD COOPERANTE					9.558,17						
PROVINCIA		SUCUMBIOS		CANTON		SHUSHUFINDI		PARROQUIA		SHUSHUFINDI CENTRAL									
PROGRAMA/PROYECTO		INTERGENERACIONAL		MODALIDAD DE ATENCION		ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN		APORTE MIES				22.301,20							
ITEM PRESUPUESTARIO		580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD																	
RUBROS	CANTIDAD	COSTO	FRECUENCIA/DIAS/ MES	TOTAL	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	APORTE ORGANIZACIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONVENIO					
TALENTO HUMANO					12	12	12	12	12	12	12	12							
Facilitador en atención al adulto mayor SP1	1	1.086,65	8	8.693,20	1.086,65	1.086,65	1.086,65	1.086,65	1.086,65	1.086,65	1.086,65	1.086,65			8.693,20				
Facilitador en atención al adulto mayor SP1 - Vacaciones	1	68,08	8	544,67	68,08	68,08	68,08	68,08	68,08	68,08	68,08	68,08	544,67		544,67				
COSTOS DIRECTOS																			
Servicio de alimentación (1 ingesta) MIES	75	1,89	96	13.608,00	1.701,00	1.701,00	1.701,00	1.701,00	1.701,00	1.701,00	1.701,00	1.701,00			13.608,00				
Servicio de alimentación (1 ingesta) COOPERANTE	75	0,63	96	4.536,00	567,00	567,00	567,00	567,00	567,00	567,00	567,00	567,00	4.536,00		4.536,00				
Material Didáctico	75	1,00	8	600,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	600,00		600,00				
Costos de conectividad.	1	40,00	8	320,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	320,00		320,00				
COSTOS INDIRECTOS																			
Materiales de Aseo - Kit Aseo (Material de uso personal para los usuarios/as del servicio)	75	12,54	1	940,50								940,50	940,50		940,50				
Impresiones	1	68,75	8	550,00	68,75	68,75	68,75	68,75	68,75	68,75	68,75	68,75	550,00		550,00				
Eventos sociales y culturales (días especiales)	75	2,52	3	567,00			189,00	189,00				189,00	567,00		567,00				
Mantenimiento del centro	1	1.500,00	1	1.500,00				1.500,00					1.500,00		1.500,00				
TOTAL:				31.859,37	3.606,48	3.606,48	3.795,48	5.295,48	3.606,48	3.606,48	3.606,48	4.735,98	9.558,17		31.859,37				

 <p>EL NUEVO ECUADOR Ministerio de Inclusión Económica y Social</p>	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 15 de 15

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:

Ing. Lorena Soledad Cajas Rodas
Alcalde del GADM Cantón Shushufindi
CI: 2100162219

Revisado por:

Lcda. Mariana Ullauri Abad.
Analista Senior Servicios Sociales Genéricos
CI: 1711687671

Aprobado por:

Abg. Ruth Ximena Escudero Ulloa
Directora Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Lago Agrio
CI: 2100473566